



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: martes, 07 de Marzo de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

### DELEGACIÓN COMPETENCIAS PUNTUAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

**752**

El Pleno del Ayuntamiento de Aranzueque, en sesión celebrada el día 02/03/2023, acordó la siguiente delegación en la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en los artículos 61.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y 4.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 de la Ley de Bases de Régimen local:

- las facultades inherentes a la aprobación del proyecto de obra de mejora de infraestructuras deportivas municipales y la aprobación del gasto.
- La competencia para la contratación de la obra de mejora de infraestructuras deportivas municipales, incluyendo la generalidad de actos de trámite y resolutorios, y concretamente actos de adjudicación, comprobación de replanteo, inspección y control de la ejecución y aprobación de certificación final de obra.

Esta publicación se efectúa en los términos señalados en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Aranzueque, a 2 de marzo de 2023. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Raquel Flores  
Sánchez